CONTR_2024_202821: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RAYO EN INSTALACIONES ADSCRITAS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Índice

1 Objeto....3
2 Lugar de ejecución....3
3 Descripción de los trabajos a ejecutar....11
4 Descripción del material y medios necesarios....15
5 Obligaciones del contratista....16
6 Unidades a ejecutar....16
7 Facturación....17
8 Seguridad y salud....18
8.1 Normas generales en materia de seguridad y salud....18
8.2 Coordinación de actividades empresariales....20
Anexo I Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales....21
Anexo II Otros requerimientos ambientales....23
Anexo III Normativa sobre prevención de incendios en actuaciones a ejecutar en terrenos forestales....25

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RAYO EN LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA".

2 Lugar de ejecución

Los trabajos se realizarán en las instalaciones adscritas al Plan INFOCA (por instalación, se entiende cada uno de lo centros que se relacionan en el PPT): Centros de Defensa Forestal, Subcentros, Bases Brica, Pistas de Aterrizaje, Puntos de Vigilancia y Centros Operativos Provinciales, que se indican a continuación:

PROVINCIA	CATEGORÍA	DIRECCIÓN
ALMERÍA	CEDEFO ALHAMA DE ALMERÍA	C/ Gor s/n, Bda. de Huechar s/n 04400 Alhama de Almería.
	CEDEFO SERÓN	Avda. de Lepanto, Ctra. del Cementerio s/n 04890 Serón
	CEDEFO VÉLEZ BLANCO	Ctra de Topares s/n 04830 Vélez Blanco
	PISTA DE ATERRIZAJE GÉRGAL	Paraje Los llanos de Gérgal 04550 Gérgal Almería
	SUBCENTRO ABLA	Loma del Peñón s/n 04510 Abla
	SUBCENTRO DE LAUJAR DE ANDARAX	Diseminado la Lobera 04470 Laujar de Andarax
CÁDIZ	CEDEFO ALGODONALES	Paraje del Dornajo s/n 11680 Algodonales
	CEDEFO EL ESTRECHO	Ctra. Vieja de Algeciras - Los Barrios Descansadero de Mata-vacas 11370 Los Barrios
	CEDEFO ALCALÁ DE LOS GAZULES	Ctra. Alcalá - Benalup, km.1 11180 Alcalá de los Gazules
	SUBCENTRO DE BARBATE	Monte Dunas de Barbate, Ctra. Circunvalación barriada Jari-llo km 1,4 (Frente a IES Trafalgar)
CÓRDOBA	CEDEFO MONTES COMUNALES ADA-MUZ	Ctra. A-421 km. 33 14430 Adamuz
	CEDEFO VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Ctra. A-3075 km. 17 14300 Villaviciosa de Córdoba
	CEDEFO CARCABUEY	A-339 Estepa-Guadix Km.: 17.5 14810 Carcabuey
	CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE CÓRDOBA, LOS VILLARES	Los Villares. Ctra. de Obejo km 9. 14071 Córdoba
	SUBCENTRO DE CARDEÑA	Ctra. N-420 - CO-5101, Km. 79, Cardeña

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GRANADA	CEDEFO PUERTO LOBO	Ctra. Puerto Lobo - Víznar, km.2 18179 Víznar
	CEDEFO SIERRA NEVADA	Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5 18418 Los Tablones
	CEDEFO LA RESINERA	Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n 18126 Arenas del Rey
	BASE BRICA MORALILLOS	Finca Los Moralillos 18518 Jérez del Marquesado
	PISTA DE ATERRIZAJE LA RESINERA	Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n 18126 Arenas del Rey
	PISTA DE ATERRIZAJE HERNÁN VALLE	Cortijo Conejo. Hernán Valle 18500 Guadix Granada
	PISTA DE ATERRIZAJE DE ORCE	Finca solana de las Yeguas 18858 Orce Granada
	CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE GRANADA	Camino del Purchil S/N (Instalaciones IFAPA). 18071. Granada
	SUBCENTRO DE HUÉSCAR	Avenida Barón Bellpuig, nº 3, 18830 Huéscar
HUELVA	CEDEFO VALVERDE DEL CAMINO	Ctra. Calañas, s/n 21600 Valverde del Camino
	CEDEFO GALAROZA	Carretera Galaroza - Valdelarco km. 1 21291, Galaroza
	CEDEFO CABEZUDOS	Ctra. HU 4200 Almonte- Mazagón, km.15, 21730 Almonte
	PISTA DE ATERRIZAJE LAS ARENAS	Carretera Niebla- Valverde, km. 6 Niebla
JAÉN	CEDEFO SANTA ELENA	Ctra de Miranda del Rey, s/n 23213 Santa Elena
	CEDEFO CAZORLA	Ctra. A-319, Km.8, acceso a R.S.U. Paraje los Peralejos, 23470 Cazorla
	CEDEFO HUELMA	Ctra Cambil - Huelma Paraje La Fuensanta 23560 Huelma
	PISTA DE ATERRIZAJE DE BEAS	Monte Cornicabral Beas de Segura23280
	CEDEFO NAVALCABALLO	Monte Navalcaballo, Ctra Siles-Santiago la Espada, Km 14, 23370 Orcera
	CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE JAÉN	Casa Forestal Caño Quebrado Ctra. del Parador Nacional Sta. Catalina 23007 Jaén
	SUBCENTRO DE LA TOBA	Casa Forestal La Toba, Aldea la Toba 23297, Santiago Pontones (Jaén)
MÁLAGA	CEDEFO COLMENAR	Camino de Rengles s/n 29170 Colmenar
	CEDEFO RONDA	Ctra. Algodonales-Ronda km. 4,5 29400 Ronda
	BASE BRICA CÁRTAMA	Río Grande. Paraje Casa Palma 29570 Cártama

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 4 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEVILLA	CEDEFO EL PEDROSO	Ctra. Constantina-El Pedroso, km.9 41360 El Pedroso
	CEDEFO MADROÑALEJO	Finca El Madroñalejo, Ctra. Aznalcóllar-El Álamo, km.8 41870 Aznalcóllar
	SUBCENTRO DE CORIPE	Ctra. A-8126 Morón de la Frontera-Algodonales Km 26,5 (Diseminado Huerta El Cañajoso, 41780, Coripe),
	SUBCENTRO DE ALMADEN	Ctra. SE 5405, km 4, Finca las Navas Berrocal, 41240, Almadén de la Plata.
	SUBCENTRO CASTILLO DE LAS GUARDAS	Calle C.A. 19, 41890 Castillo de las Guardas

PUNTOS DE VIGILANCIA:

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
ALMERÍA	Pozo de Fiñana	AV201	Fiñana
	Morrón del Peral	AV203	Abrucena
	Ohanes	AV206	Ohanes
	Julio Verne	AV207	Fondón
	La Matanza	AV209	Félix
	Sierra Alhamilla	AV210	Tabernas
	La Rellana	AV211	Níjar
	El Gabar	AV302	Vélez Blanco
	Puerto de Lúcar	AV102	Lúcar
	La Tetica	AV105	Bacares

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
CÁDIZ	Pico de la Gallina	KV202	Jerez de la Frontera
	Puerto las Yeguas	KV203	Alcalá de los Gazules
	Loma del Padrón	KV204	Alcalá de los Gazules
	Roche	KV205	Conil de la Frontera
	Breñas	KV206	Barbate
	Montecoches	KV302	Los Barrios
	Sierra del Arca	KV304	San Roque
	Sierra de Fates	KV306	Tarifa
	Toleta	KV102	Puerto Serrano

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 5 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
	Sierra de Lijar	KV103	Algodonales
	La Algaida	KV104	Sanlúcar de Barrameda
	Pinsapar	KV105	Grazalema
	Higuerón	KV106	Grazalema
	Albarracín	KV107	Benaocaz

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
CÓRDOBA	Santa María	CV101	Cardeña
	El Águila	CV102	Cardeña
	Retamoso	CV103	Montoro
	Valdelosdoblados	CV104	Montoro
	La Sierrezuela	CV106	Adamuz
	Los Puntales	CV107	Obejo
	Mirador	CV108	Córdoba
	Zuheros	CV110	Zuheros
	Albayate	CV111	Priego de Córdoba
	Rute	CV112	Rute
	Cerro del Puente	CV113	Palenciana
	Cabra	CV118	Cabra
	Fuenfria	CV109	Obejo
	El Pedrejón	CV211	Hornachuelos
	Las Traviesas	CV212	Hornachuelos
	Las Erillas	CV213	Villanueva del Rey
	La Señora	CV214	Villaviciosa de Córdoba
	El Moro	CV215	Bélmez
	Santa Eufemia	CV216	Santa Eufemia
	El Sordo	CV201	Espiel
	La Lozana	CV202	Espiel
	Puente Nuevo	CV203	Espiel
	Los Villares	CV204	Córdoba
	El Quejigo	CV205	Córdoba
	El Caballo	CV206	Villaviciosa de Córdoba
	La Serrezuela	CV207	Posada

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 6 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
	Vista Alegre	CV208	Hornachuelos
	La Atalaya	CV210	Villaviciosa de Córdoba

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
GRANADA	Pozo Herrero	GV201	Abuñuelas
	Tres Lindes	GV202	Guajares
	Lopera	GV203	Otivar
	Salto del Caballo	GV204	Alhama de Granada
	La Torrecilla	GV205	Zafarraya
	El Calar	GV101	Puebla de Don Fadrique
	Choza del Foguero	GV102	Huéscar
	Casa Varela	GV104	Puebla de Don Fadrique
	Cerro Almendro	GV105	Huéscar
	Perico Ruiz	GV106	Huéscar
	Castril	GV107	Castril
	Orce	GV108	Orce
	Puntal Alto	GV109	Baza
	Cerro Pingano	GV110	Valle del Zabalí
	Cerro Padilla	GV111	Baza
	Santa Bárbara	GV112	Baza
	Zújar	GV113	Zújar
	El Marchal	GV114	El Marchal
	Jeres del Marquesado	GV115	Jeres del Marquesado
	Puerto La Ragua	GV116	Ferreira
	Buenavista	GV118	Beas de Granada
	Puerto Lobo	GV119	Víznar
	Las Minas	GV120	Huétor Santillán
	Sierra de la Peza	GV121	La Peza
	Umbría de los Muñoces	GV123	Quentar
	Boca La Pesca (La Zubia)	GV124	La Zubia
	Maiselvilla	GV125	Huejar Sierra
	Cerro de los Pollos	GV126	Monachil
	La Sierrecilla	GV127	Iznalloz
	Moclin	GV128	Moclin
	Parapanda	GV129	Illora

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 7 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
	Cerro Salchicha	GV301	Órgiva
	La Atalaya	GV302	Soportújar
	El Portichuelo	GV303	Busquístar
	Cerro Gordo	GV304	Alpujarra de la Sierra
	Valor	GV305	Valor
	Cerrajón de Murtas	GV307	Murtas
	Cortijo Burgos	GV308	Motril

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
HUELVA	El Bujo	HV101	Arroyomolinos de León
	Atalaya	HV102	Aroche
	Cerro de la Plata	HV103	Rosal de la Frontera
	San Cristóbal Norte	HV104	Almonaster la Real
	San Cristóbal Sur	HV105	Almonaster la Real
	Santa Bárbara	HV106	Higuera de la Sierra
	Sierra Pelada	HV107	Cortegana
	El Centinela	HV108	Aroche
	Metálica	HV109	Santa Bárbara de Casas
	Las Majadillas	HV201	Nerva
	La Peña	HV202	Puebla de Guzmán
	Sierra Ortiz	HV203	Calañas
	Los Barreros	HV204	Zalamea la Real
	El Sardón	HV205	El Granado
	Torre del Agua	HV206	Escacena del Campo
	El Cejo	HV207	Calañas
	Los Gatos	HV209	Niebla
	Malatao	HV211	Cartaya
	Las Cumbres	HV301	Cartaya
	Las Ánimas	HV302	Hinojos
	La Asomailla	HV304	Almonte
	Doña María	HV305	Hinojos
	Alto las Jaras	HV306	Almonte
	La Laguna	HV308	Moguer
	Abalario	HV309	Almonte

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 8 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
	Manecorro	HV310	Almonte
	Marismillas	HV312	Almonte

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
JAÉN	La Piedra del Cambrón	JV201	Siles
	Puntal Ajedrea	JV202	Siles
	Peñalta	JV203	Orcera
	Navalperal	JV204	Siles
	Yelmo	JV205	Segura de la Sierra
	La Morra	JV206	Beas de Segura
	La Misa	JV207	Santiago Pontones
	La Bandera	JV208	Hornos
	La Campana	JV209	Santiago Pontones
	Quijarón	JV301	Villanueva del Arzobispo
	Iznatoraf	JV302	Iznatoraf
	Caballo de Torraso	JV303	Villanueva del Arzobispo
	Morrones	JV304	Iznatoraf
	Majal Alto	JV305	Santiago Pontones
	Peña Juan Diaz	JV308	La Iruela
	Navazalto	JV306	Villacarrillo
	Las Banderillas	JV307	Santiago Pontones
	Poyos de la Mesa	JV309	Cazorla
	Banderín	JV310	Cazorla
	Cabañas	JV311	Quesada
	Puerto de Tiscar	JV313	Quesada
	Sierra Ahillo	JV401	Alcaudete
	Jabalcuz	JV402	Jaén
	Peña del Altar	JV403	Jaén
	Barranco del Monasterio	JV404	Campillo de Arenas
	Las Pedrizas	JV406	Cambil
	Sierra de Bédmar	JV407	Bedmar-Garciez
	El Chantre	JV408	Cabra de Santo Cristo
	Peña del Cambrón	JV409	Quesada
	Talancon	JV108	Montizón

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 9 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
	Valquemado	JV101	Andújar
	Centenillo	JV102	Baños de la Encina
	Collado de la Estrella	JV103	Santa Elena
	Descuerna vacas	JV105	Santisteban del Puerto
	Dehesa Carnicera	JV106	Santisteban del Puerto
	Monuera	JV109	Aldeaquemada

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
MÁLAGA	Pilones	MV201	Ronda
	Ventilla	MV202	El Burgo
	Las Abejas	MV203	Yunquera
	Las Golondrinas	MV204	Tolox
	Juana Díaz	MV205	Ojén
	Allanadillas	MV206	Igualeja
	Porrejon	MV207	Jubrique
	Ventorro (Ventorro Las Corchas)	MV208	Benarrabas
	El Castillo	MV209	Cortes de la Frontera
	El Jardón	MV210	Júzcar
	Guerrero	MV101	Antequera
	Alcaucín	MV102	Alcaucín
	Canillas	MV103	Competa
	Fuente La Reina	MV104	Málaga
	El Águila (Castillejos)	MV105	Mijas
	Alaminos	MV106	Coín
	La Robla	MV107	Casarabonela
	Ermitilla	MV108	Ardales
	El Chorro	MV109	Ardales

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 10 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROVINCIA	INSTALACIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO
SEVILLA	Cruz Alta	SV111	Castilblanco de los Arroyos
	La Padrona	SV120	Real de la Jara
	Sierra Lima	SV101	El Pedroso
	Sierra del Viento	SV102	Guadalcanal
	Cerro Gallego	SV103	Alanís
	Upa	SV104	Cazalla de la Sierra
	Cortijo Campo	SV105	Castiblanco de los Arroyos
	Cerro del Hierro	SV107	Constantina
	Cerro de San Cristóbal	SV108	Puebla de los Infantes
	Matallana	SV109	Lora del Río
	Dehesa Boyal	SV110	Alcolea del Río
	Los Higuerones	SV112	Osuna
	Sierra de Gilena	SV113	Gilena
	Sierra de Almadenes	SV115	Los Corrales
	Jerre	SV116	Coripe
	Sierra San Pablo	SV117	Montellano
	Madroñalejo	SV201	Aznalcóllar
	Sierra Blanquilla	SV202	El Madroño
	Cerro Negro	SV203	Castillo de las Guardas
	La Canaleja	SV204	Gerena
	Los Montes	SV205	Puebla del Río

3 Descripción de los trabajos a ejecutar

El servicio consistirá en la realización del mantenimiento correctivo de las instalaciones de protección contra el rayo de los centros adscritos al Plan INFOCA en Andalucía, atendiendo cuantas reparaciones sean necesarias como caídas de Pararrayos, deficiencias originadas por robo o inclemencias del tiempo, mejoras en las instalaciones...etc. así como calibración de equipos para la medición de tomas de tierras descritas en el pliego como unidades de obras y actuaciones o posibles reparaciones correctivas que se requieran y no estén contempladas en la unidades, para ello se aplicará los importes del desglose de la unidades de obra.

En caso de resultar necesaria la instalación de nuevos dispositivos de protección frente al rayo, previamente será obligatorio realizar un estudio de cobertura y posterior informe para determinar el alcance de la necesidad, en cada una de las instalaciones objeto del presente concurso.

El contratista dispondrá de un Técnico interlocutor acreditado con titulación universitaria relacionada con

DIEGO DIAZ PEÑALVER | 02/04/2024 09:08:22 | PÁGINA: 11 / 25
VERIFICACIÓN | NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

el objeto del contrato, para resolución de consultas técnicas y seguimiento de las actuaciones correctivas en las instalaciones existentes, así como las de nueva instalación, resolviendo cualquier duda que pudiera surgir con relación a las mismas así como de informar ante cualquier cambio en la normativa que aplica para las instalaciones de Pararrayos, que estará en contacto directo con el técnico responsable del contrato de La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante LA AGENCIA)

La empresa contratista deberá tener implantado un Sistema de Calidad.

Todas las instalaciones adscritas al plan INFOCA en Andalucía, objeto del presente contrato, han sido revisadas y adecuadas a la normativa legal vigente en materia de protecciones contra el rayo, norma UNE 21186:2011

Cuando durante la realización de una actuación se detectara alguna desviación o incumplimiento de la legislación vigente, deberá comunicarse al responsable del contrato, indicando asimismo las medidas a adoptar por LA AGENCIA para subsanar este hecho, emitiendo informe correspondiente y debiendo ser atendida la corrección detectada, en el momento de la realización de la actuación.

El Técnico responsable del contrato de la Agencia será la única persona que envíe y comunique a la empresa contratista las actuaciones necesarias, con la planificación correspondiente de las mismas.

Se coordinarán y planificarán las actuaciones a realizar de forma ordenada por provincias y atendiendo a la urgencia de las mismas.

En todas las actuaciones y revisiones deberá estar presente personal de LA AGENCIA que acompañará al equipo técnico de la empresa contratista. Tras los trabajos realizados deberá entregarse un parte de trabajo debidamente cumplimentado indicando claramente las actuaciones realizadas así como los materiales empleados, firmados y fechados, que servirá de base para la emisión de las correspondientes facturas.

Todos los elementos sustituidos o de nueva instalación, deberán estar homologados y corresponderán con los recogidos en la oferta del contratista.

Todos los Cabezales de las instalaciones de pararrayos deberán ser suministrados con su correspondiente Certificado de Fabricación y documentación técnica del mismo, el contratista emitirá un Certificado de Instalación.

En todas las actuaciones que se realice se deberá asegurar una correcta medición de los valores de Toma de Tierras realizando una al inicio de los trabajos y otra al finalizar, consiguiendo siempre obtener un valor lo mas bajo posible y que deberá quedar reflejado en el correspondiente albarán y certificados de actuaciones cuando proceda.

Todas aquellas actuaciones que se queden fuera del las establecidas en la oferta se facturara conforme a los

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 12 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

precios unitarios del descompuesto.

En caso de tener que realizar alguna reparación no habitual o no contemplada en el presente contrato, se solicitará presupuesto específico al contratista en el momento en que se detecte la necesidad. LA AGENCIA se reserva el derecho de solicitar ofertas a un tercero en caso de comprobar que los presupuestos ofertados por la empresa contratista no le son satisfactorios o no concuerdan con la realidad de los precios de mercado.

Las actuaciones correctivas por unidades de obra que se realizarán son:

- Mano de obra oficial 1ª .
- Mano de obra oficial 2ª.
- Sustitución de cabezal captador con dispositivo de Cebado.
- Reparación, refuerzo, sustitución de anclajes.
- Sustitución mástil.
- Instalación contador de impactos sin interrupción de bajante.
- Elevación sistema de protección.
- Instalación completa de sistema de protección contra el rayo incluido cabezal, bajante y toma de tierra con dispositivo de cebado modelo 1.
- Instalación completa de sistema de protección contra el rayo incluido cabezal, bajante y toma de tierra con dispositivo de cebado modelo 2.
- Instalación completa de sistema de protección contra el rayo incluido cabezal, bajante y toma de tierra con dispositivo de cebado modelo 3.
- Instalación completa de sistema de protección contra el rayo incluido cabezal, bajante y toma de tierra con dispositivo de cebado modelo 4.
- Traslado de instalación pararrayos.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 13 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Instalación uniones equipotenciales.

• Mejora Instalación Toma de Tierras con electrodos de cobre.

• Mejora Instalación Toma de Tierras con electrodo de grafito.

• Mejora instalación Toma de Tierra con placa de cobre.

• Instalación completa bajante de Cobre caseta Tipo A (Mampostería o madera de una planta).

• Instalación completa bajante de Cobre caseta Tipo B (Mampostería de dos plantas).

• Instalación completa bajante de Cobre Tipo C (Torre metálica 12-14 metros).

• Instalación de arqueta toma de tierra.

• Instalación vía chispas.

• Aditivo mejorador de tierras.

• Instalación arquetas para medición de toma de tierra.

• Calibración equipos de medición Telurómetros.

• Instalación doble bajante cobre Tipo A caseta mampostería o madera de una planta.

• Instalación doble bajante cobre Tipo B caseta mampostería dos plantas.

• Instalación doble bajante cobre Tipo C, torre metálica 12-14 metros.

• Instalación doble bajante acero Tipo A caseta mampostería o madera de una planta.

• Instalación doble bajante acero Tipo B caseta mampostería dos plantas.

• Instalación doble bajante acero Tipo C, torre metálica 12-14 metros.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 14 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 Descripción del material y medios necesarios

Para la correcta realización del servicio el contratista adjudicatario aportará el personal y los medios necesarios.

Las unidades de obra descritas se ofertarán con el desglose valorado correspondiente.

La Agencia no tiene la obligación de agotar el importe total de contrato, ya que dependerá de las necesidades que surjan en cada momento.

El Contratista dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en este contrato. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios descritos, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios.

El Contratista ha de disponer de personal cualificado, con conocimiento suficiente de las instalaciones y que este en posesión de la titulación, formación y experiencia suficientes para el correcto desarrollo del servicio.

El Contratista dispondrá del material necesario para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo disponer de las herramientas y materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, así como equipo de medición para las Tomas de Tierra, presentando la correspondiente Calibración del mismo.

El Contratista dispondrá de una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por LA AGENCIA y que puedan actuar simultáneamente tanto en Andalucía Occidental como en la Oriental.

El Contratista dispondrá de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. Los materiales a emplear en las reparaciones de las instalaciones cumplirán siempre la normativa legal vigente, normativas de homologación y dispondrán del marcado CE correspondiente, así como calibración de los equipos de medición, En el caso de que no disponga de alguna maquinaria necesaria para la correcta realización de la actuación habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.

Dispondrá de medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.

La Agencia se reserva el derecho a desestimar aquella persona que crea oportuna, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 15 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Agencia se reserva el derecho de rechazar cualquier máquina o material que estime que no cumple con los requisitos anteriormente descritos.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el Contratista deberá nombrar un interlocutor, para aspectos técnicos de la ejecución de los servicios que deberá coincidir con la persona que dirige y coordina los trabajos. A la firma del contrato se facilitarán los datos de contacto de esta persona. La interlocución con La Agencia se realizará asimismo con la persona responsable del contrato, del que se facilitarán los datos de contacto al inicio del servicio.

5 Obligaciones del contratista

Además de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de los riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o como consecuencia de la intervención de su personal, maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

Lo señalado en este pliego no exime al Contratista de sus obligaciones propias.

6 Unidades a ejecutar

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDADES
Mano de obra oficial 1ª en cualquiera de las instalaciones	409
Mano de obra oficial 2ª en cualquiera del las instalaciones	409
Sustitución de cabezal captador con dispositivo de Cebado	6
Reparación, refuerzo / sustitución anclajes	4
Sustitución Mástil	6
Instalación de Contador de Impactos sin interrupción de bajante	6
Elevación del sistema de protección	6
Instalación completa de sistema de protección Pararrayos incluido Cabezal, Bajante y toma de tierra	6
Traslado de instalación Pararrayos	3
Instalaciones uniones equipotenciales	6
Mejora Instalación Toma de Tierras con electrodos de cobre	25
Mejora Instalación Toma de Tierras con electrodos de grafito	9
Mejora Instalación Toma de Tierras con placa de cobre	8
Instalación completa bajante de Cobre caseta Tipo A (Mampostería o madera de una planta)	3

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 16 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Instalación completa bajante de Cobre caseta Tipo B (Mampostería de dos plantas)	4
Instalación completa bajante de Cobre Tipo C (Torre metálica 12-14 metros)	3
Instalación completa bajante de acero caseta Tipo A (Mampostería o madera de una planta)	13
Instalación completa bajante de acero caseta Tipo B (Mampostería de dos plantas)	7
Instalación completa bajante de acero Tipo C (Torre metálica 12-14 metros)	6
Instalación arqueta toma de tierra	16
Instalación vía chispas	8
Aplicación Aditivo mejorador de tierras.	99
Instalación Arquetas para medición de tomas de tierra	2
Calibración Telurómetros	15
Instalación doble bajante cobre Tipo A caseta mampostería o madera de una planta	11
Instalación doble bajante cobre Tipo B caseta mampostería dos plantas	7
Instalación doble bajante cobre Tipo C, torre metálica 12-14 metros	5
Instalación doble bajante acero Tipo A caseta mampostería o madera de una planta	2
Instalación doble bajante acero Tipo B caseta mampostería dos plantas	3
Instalación doble bajante acero Tipo C, torre metálica 12-14 metros	3

7 Facturación

El adjudicatario facturará por los servicios realizados. Se deberá acompañar dicha factura de un cuadro resumen de todos los servicios desglosados.

Previo a la presentación de la factura, el contratista enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

Las facturas incluirán los siguientes conceptos:

- Número de contrato
- Número de pedido
- Concepto facturado

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 17 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

8.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

 Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

 - La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

8.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 20 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……...

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 21 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a……..de……...de……..…..

Fdo.:

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 22 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo II Otros requerimientos ambientales

La Agencia en la división de incendios forestales y emergencias tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

A. RESIDUOS

- Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.

- Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a la Agencia su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

B. VERTIDOS

- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

C. PRODUCTOS

- Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente

- Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar en las instalaciones de la Agencia

D. MEDIO NATURAL

- Con carácter general queda prohibido alterar o destruir la vegetación así como dar muerte, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres. El contratista estará obligado a cumplir los requisitos del PORN y PRUG en el caso de que el servicio se desarrolle dentro de un espacio protegido.

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 23 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo III Normativa sobre prevención de incendios en actuaciones a ejecutar en terrenos forestales

Se indican a continuación los aspectos relevantes de la legislación vigente que afectan a los trabajos a realizar por empresas externas en terrenos forestales.

Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

OTROS USOS Y ACTIVIDADES.

Artículo 21. Terrenos y explotaciones forestales.

2. En defecto de normas específicas, se observarán las siguientes precauciones:

a) Mantener los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones forestales limpios de residuos o desperdicios y libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos.

b) Mantener limpios de vegetación los parques de clasificación, cargaderos y zonas de carga intermedia y una faja periférica de anchura suficiente en cada caso. Los productos se apilarán en cargaderos, debiendo guardar entre sí las pilas de madera, leña, corcho, piña u otros productos forestales una distancia mínima de 10 metros.

c) Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos de explosión o eléctricos, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá rodearse de un cortafuego perimetral de una anchura mínima de 5 metros.

d) En la carga de combustible de maquinaria ligera, se deberá evitar el derrame en el llenado de los depósitos y no arrancarlas en el lugar en que se ha repostado.

e) No fumar mientras se manejan las máquinas citadas en la letra d) y depositarlas, en caliente, en lugares limpios de combustible vegetal.

f) Se dispondrá de extintores de agua y reservas de ésta en cantidad no inferior a 50 litros por persona. Cuando existan motores de explosión o eléctricos, será preceptivo disponer además de extintores de espuma o gas carbónico.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 24 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORDEN de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.

Artículo 10. Medidas preventivas en actividades que conlleven manejo de la vegetación.

3. En el uso de herramientas y maquinarias que empleen motores eléctricos o de explosión, se deberán cumplir las siguientes medidas preventivas:

a) La recarga de los depósitos de combustibles será realizada en zonas previamente desbrozadas hasta suelo mineral creando áreas circulares de seguridad de un radio mínimo de 2 metros para herramientas de mano, y de 4 metros para el caso de maquinarias.

b) El arranque nunca deberá ser en la misma zona en la que fue llenado el depósito, y se deberá disponer de una superficie de combustibilidad nula para la realización de tal operación.

c) Será preceptivo disponer de extintores de espuma o gas carbónico.

ORDEN de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.

Artículo 1. Uso del fuego.

Se prohíbe el uso del fuego, del 1 de junio al 15 de octubre de cada año, ambos inclusive.

Antes de la realización de la actuación será imprescindible una comunicación previa a la Agencia y a la CONSEJERÍA, en la que se trasladará la necesidad de actuación en la zona forestal indicando: uso, localización, tiempo estimado, así como las medidas preventivas contempladas. Será preceptiva la confirmación de la autorización por parte de la Agencia y la CONSEJERÍA.

Todas estas medidas preventivas se extremarán más aun si cabe, cuando el lugar de trabajo esté localizado dentro de algún Espacio Natural Protegido.

Cualquier incumplimiento de esta normativa podrá ser considerado como hecho sancionable por los Agentes de Medio Ambiente (CONSEJERÍA), SEPRONA, Policía Autonómica, etc.

DIEGO DIAZ PEÑALVER		02/04/2024 09:08:22	PÁGINA: 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwW0tjE8m94UtnZaY9N4j9n8PY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	